....TE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE LOJA. - SALA LABORAL, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA. Loja, jueves 30 de junio del 2011, las 17h12. VISTOS: La Acción Extraordinaria de Protección propuesta por la Dra. Andrea Vanessa Izquierdo Duncan, en su calidad de Apoderada y Procuradora Judicial del señor Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información y Presidente del Consejo Nacional de Telecomunicaciones -CONATEL-, ha sido presentada dentro del término establecido en el Art.60 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, por tanto se dispone, de acuerdo con el Art. 62 ibidem, notificar a la contraparte y remitir el expediente completo a la Corte Constitucional, dejando copias, tanto del proceso como de las piezas necesarias para los fines de ley.- No se atiende la adhesión presentada por el Director Regional de la Procuraduría General del Estado en Loja y Zamora Chinchipe, por improcedente, puesto que no existe la adhesión en las acciones extraordinarias de protección constitucional.- Hágase saber.

DR. LEONARDO VELEZ SANCHEZ
JUEZ PROVINCIAL

DR. CARLOS TANDAZO ROMAN
JUEZ PROVINCIAL

DR. FABIAN SANCHEZ ARMIJOS
CONJUEZ

En Loja, jueves treinta de junio del dos mil once, a partir de las diecisiete horas y veinte y siete minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: CUEVA ATARIHUANA GERMAN RAMIRO en el casillero No. 116 del Dr./Ab. GUERRERO CUEVA CESAR AUGUSTO. DRA. ANDREA VANESSA IZQUIERDO DUNCAN, APODERADA Y PROCURADORA JUDICIAL DEL ING. JAIME GUERRERO RUIZ, EN SU CALIDAD DE MINISTRO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION Y PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - CONATEL- en el casillero No. 101 del Dr./Ab. WALTER VELASQUEZ RAMIREZ; EL CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL Y EL DIRECTOR REGIONAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO EN LOJA en el casillero No. 101. Certifico:

DR. A. MAXIMINA TOLEDO
SECRETARIO RELATORA DE LA SALA ESPECIALIZADA DE LO LABORAL NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LOJA

PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
PGE
ECUADOR

constitucionales que han sido vulnerados en la sentencia dictada el 31 de mayo de 2011, en contra del Estado Ecuatoriano.

Con la finalidad de recibir posteriores notificaciones, señalo el casillero constitucional No. 18 de la ciudad de Quito.

Dígnese atenderme

Dr. Wilson Espinosa Guajala
Director Regional de Loja
Procuraduría General del Estado

Dr. Rubén Mogrovejo Romero
Abogado Regional
Mat. 666 Loja

PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
PGE
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO DE LOJA Y ZAMORA
Dr. Wilson Oswaldo Espinosa Guajala
DIRECTOR REGIONAL V

Presentado este escrito el día de hoy, a las 15H45 con una copia de ley y un anexo en una foja. Loja, veintiocho de junio del dos mil once.

Dra. Maximina Toledo de C.
SECRETARIA RELATORA DE LA SALA DE LO LABORAL, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA